



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00281006-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Dirección del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública solicita la contratación del **Dr. Pablo Sebastian Martín Gómez (D.N.I. 27.362.220)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) – ANEXO D- a fin del que la misma preste servicios de docente a en el dictado del curso de posgrado “Seminario: Taller de Tesis”, organizado en el marco del Doctorado en Administración y Política Pública que dicta ese Instituto de la Facultad , durante el período del 21/04/2023 al 16/06/2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria.

Que el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, sostiene que deberá efectuarse con carácter excepcional y en base a la Ord. HCS 5/95 reconocimientos de servicios por el período ya vencido, prescindiendo suscribir el instrumento legal en virtud de no encontrarse vigente y disponer el pago de los honorarios profesionales en concepto de legítimo abono.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción (ORD HCS 5/95), los servicios prestados en virtud el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), por el **Dr. Pablo Sebastian Martín Gómez (D.N.I. 27.362.220)** quien cumplió tareas de docente en el dictado del curso de posgrado “*Seminario: Taller de Tesis*”, organizado en el marco del Doctorado en Administración y Política Pública que dicta ese Instituto de la Facultad, a partir del

21/04/2023 y hasta el 16/06/2023, en consecuencia, disponer el pago de los honorarios profesionales en concepto de legítimo abono imputando el gasto a la Fuente informada, cuyo informe de factibilidad presupuestaria se acompaña.

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Secretaria solicitante para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.